

PROPUESTA SERVICIOS PERSONALES

Ciudad y fecha	Colon, 14 de mayo de 2026
Para	JUAN PABLO JAMIOY JOJOA Gerente E.S.E Hospital Pio XII de Colón Putumayo.
Referencia	Propuesta
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA AREA DE URGENCIAS - HOSPITALIZACION - SALA DE PARTOS - QUIROFANO DE LA E.S.E. HOSPITAL PIO XII DE COLON PUTUMAYO.
Valor	DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS (2820000) M/CTE.
Forma de pago	El pago del valor del contrato se hará dos (02) cuotas parciales, la primera cuota por el valor de UN MILLON VEINTE MIL PESOS y la cuota restante (01) por el valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 1.800.000,00) m/cte. previa certificación del cumplimiento emitida por el supervisor del contrato.
Plazo	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2026
Obligaciones específicas	<p>EN AREA DE URGENCIAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar admisión y egreso del paciente. 2. Orientar al usuario sobre los servicios prestados. 3. Proporcionar comodidad, bienestar y seguridad al paciente. 4. Realizar los procedimientos que requiera el paciente y/o según orden médica. 5. Dar atención directa e indirecta al paciente de acuerdo a sus competencias y bajo supervisión de la enfermera jefe de turno. 6. Tomar y registrar signos vitales de rutina y de control en los formatos del sistema de información del hospital. 7. monitorizar al paciente que lo requiera. 8. Preparar pacientes para estudios y procedimientos. 9. Realizar notas de enfermería que muestren el estado de salud del paciente y cargar al sistema de información del Hospital. 10. Participar en la atención del paciente que requiera reanimación cardiocerebropulmonar. 11. Apoyar a la profesional encargada de la administración de medicamentos(enfermera jefe) según orden médica e indicaciones de enfermería. 12. Agilizar el proceso de egreso del paciente. 13. Orientar al paciente y su familia sobre el manejo ambulatorio según el diagnóstico de egreso (Registrar en la NOTA DE ENFERMERIA LA ACTIVIDAD). 14. Dar educación al paciente y su familia sobre la patología y los cuidados. 15. Manejar técnica y éticamente la historia clínica teniendo en cuenta resolución 1995 de 1999, resolución 839 de 2017 y resolución 3100 de 2019. 16. Mantener el servicio en perfectas condiciones de orden, limpieza y desinfección. Mantener equipado y dotado el servicio. 17. Colaborar con los servicios que requieran apoyo. 18. Realizar el traslado de paciente dentro y/o fuera de la región cuando se lo requiera. 19. Asistir al turno con presentación personal según normas de bioseguridad. 20. Aplicar las normas de bioseguridad. 21. Estar disponibles en caso de requerir su presencia en la institución. 22. El contratista se compromete a asistir en las fechas y hora establecidas y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos relacionados con la entidad e indicados por el parte del supervisor del contrato. 23. Participar de actividades de capacitación, socialización de Guías, Protocolos, procesos, procedimiento de atención y asistencias técnicas. 24. Reporte oportuno a jefe inmediato y supervisor de eventos que impidan el logro de las actividades o en caso de presentar sucesos que dificulten el desarrollo de las mismas. 25. Manejar clave y usuario personal e intransferible de software de Historia Clínica Salud IPS 26. Dar cumplimiento a los 7 estándares de la resolución 3100 de 2019 de acuerdo a sus competencias y responsabilidades según aplique. 27. Reporte oportuno de eventos adversos del Programa de seguridad del Paciente y Política de Seguridad del Paciente. 28. El contratista deberá quedar a Paz y Salvo con las diferentes dependencias del hospital. 29. Refuerzo área de hospitalización, área de partos y quirofano cuando el servicio lo requiera. 30. realizar registros oportunos y en orden de inventarios, carro de paro, kits, temperatura y humedad, registro de limpieza y desinfección. 31. realizar y actualizar los cursos correspondientes y bajo la dirección del supervisor para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual según se requiera; la omisión será causal de la no firma del informe de actividades y paz y salvo. 32. dar cumplimiento al código del buen vestir 33. Realizar las acciones de demanda inducida con los usuarios que lleguen a consulta a las diferentes dependencias de la ESE Hospital Pio XII, como de los centros de salud, conforme a los programas de PYM para el cumplimiento de las metas establecidas con las Eapb contratadas 34. El contratista se obliga a ejecutar las actividades en las áreas que sean asignadas por el supervisor de conformidad a las necesidades de servicio que se presenten en la E.S.E Hospital Pio XII. <p>EN AREA DE HOSPITALIZACION:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la admisión y egreso del paciente. 2. Orientar al usuario sobre los servicios prestados. 3. Proporcionar comodidad, bienestar y seguridad al paciente. 4. Realizar los procedimientos que requiera el paciente y/o según orden médica. 5. Dar atención directa al paciente. 6. Tomar y registrar signos vitales de rutina y de control. 7. Monitorizar al paciente que lo requiera. 8. Preparar pacientes para estudios y procedimientos. 9. Realizar notas de enfermería que muestren el estado de salud del paciente. 10. Participar en la atención del paciente que requiera reanimación cardiocerebropulmonar.

11. Administrar medicamentos según orden médica e indicaciones de enfermería.
12. Agilizar el proceso de egreso del paciente.
13. Orientar al paciente y su familia sobre el manejo ambulatorio según el diagnóstico de egreso.
14. Dar educación al paciente y su familia sobre la patología y los cuidados.
15. Manejar técnica y éticamente la historia clínica teniendo en cuenta Resolución 1995 de 1999 - Resolución 839 de 2017 - resolución 3100 de 2019.
16. Mantener el servicio en perfectas condiciones de orden, limpieza y desinfección.
17. Mantener equipado y dotado el servicio.
18. Colaborar con los servicios que requieran apoyo.
19. Realizar el traslado de paciente dentro y/o fuera de la región cuando se lo requiera.
20. Asistir al turno con presentación personal según normas de bioseguridad.
21. Aplicar las normas de bioseguridad.
22. Estar disponibles en caso de requerir su presencia en la institución.
23. El contratista se compromete a asistir en las fechas y hora establecidas y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos relacionados con la entidad e indicados por parte del supervisor del contrato.
24. Participar de actividades de capacitación, socialización de Guías, Protocolos, procesos, procedimiento de atención y asistencias técnicas.
25. Reporte oportuno a jefe inmediato y supervisor de eventos que impidan el logro de las actividades o en caso de presentar sucesos que dificulten el desarrollo de las mismas.
26. Manejar clave y usuario personal e intransferible de software de Historia Clínica Salud IPS
27. Dar cumplimiento a los 7 estándares de la resolución 3100 de 2019 de acuerdo a sus competencias y responsabilidades según aplique
28. Reporte oportuno de eventos adversos del Programa de seguridad del Paciente y Política de Seguridad del Paciente.
29. El contratista deberá quedar a Paz y Salvo con las diferentes dependencias del hospital.
30. Refuerzo área de urgencias, área de partos y quirófano cuando el servicio lo requiera.
31. Realizar registros oportunos y en orden de inventarios, carro de paro, kits, temperatura y humedad, registro de limpieza y desinfección.
32. Realizar las acciones de demanda inducida con los usuarios que lleguen a consulta a las diferentes dependencias de la ESE Hospital Pio XII, como de los centros de salud, conforme a los programas de PYM para el cumplimiento de las metas establecidas con las Eapb contratadas
33. Realizar y actualizar los cursos correspondientes y bajo la dirección del supervisor para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual según se requiera; la omisión será causal de la no firma del informe de actividades y paz y salvo.
34. dar cumplimiento al código del buen vestir.
35. El contratista se obliga a ejecutar las actividades en las áreas que sean asignadas por el supervisor de conformidad a las necesidades de servicio que se presenten en la E.S.E Hospital Pio XII.

EN AREA DE QUIROFANO:

1. Apoyar la admisión y egreso del paciente.
2. Orientar al usuario sobre los servicios prestados.
3. Proporcionar comodidad, bienestar y seguridad al paciente.
4. Ofrecer atención adecuada a los usuarios antes, durante y después de los procedimientos quirúrgicos.
5. Recibir las salas revisando inventario de cada una.
6. Mantener y revisar la existencia de insumos, materiales y equipos necesarios que permitan desarrollar las actividades.
7. Colaborar con la central de esterilización.
8. Restringir el paso de personas no autorizadas para evitar la contaminación de la zona.
9. Mantener la sala de cirugía equipada para la realización de los diferentes procedimientos.
10. Conservar los espacios en perfectas condiciones de orden, limpieza y desinfección.
11. Alistar y preparar el equipo, las soluciones y medicamentos según el tipo de anestesia.
12. Actuar como circulante en la sala de cirugía, anestesia y recuperación.
13. Registrar en los libros asignados los procedimientos quirúrgicos realizados.
14. Confrontar identidad del paciente con la historia clínica e intervención quirúrgica aplicando lista de chequeo de cirugía segura según protocolo.
15. Cumplir con el procedimiento de ingreso y preparación de paciente para procedimiento quirúrgico.
16. Orientar al usuario sobre los servicios prestados.
17. Realizar la valoración clínica para identificar los cuidados requeridos por el paciente
18. Recibir al paciente en sala de cirugía, dejarlo cómodo y seguro en la mesa de cirugía.
19. Alistar y reparar el equipo, las soluciones y medicamentos según el tipo de anestesia.
20. Trasladar al paciente a sala de recuperación.
21. Controlar al paciente durante la recuperación de la anestesia.
22. apoyar admisión y egreso del paciente, realizar ingreso al sistema salud ips.
23. Realizar los procedimientos que requiera el paciente y/o según orden médica.
24. Dar atención directa e indirecta al paciente.
25. Tomar y registrar signos vitales de rutina y de control.
26. Monitorizar al paciente que lo requiera.
27. En sala de partos, vigilar el trabajo de parto y circular la sala en el momento del parto cuando se requiera apoyo.
28. Preparar pacientes para estudios y procedimientos.
29. Realizar notas de enfermería que muestren el estado de salud del paciente.
30. Participar en la atención del paciente que requiera reanimación cardiocerebropulmonar.
31. Administrar medicamentos según orden médica.
36. Agilizar el proceso de egreso del paciente.
32. Orientar al paciente y su familia sobre el manejo ambulatorio según el procedimiento realizado.
33. Dar educación al paciente y su familia sobre la cirugía y los cuidados.
34. Manejar técnica y éticamente la historia clínica, teniendo en cuenta Resolución 1995 de 1999, Resolución 839 de 2017 y resolución 3100 de 2019.
35. Realizar el traslado de paciente en referencia, cuando se lo requiera.
36. Asistir al turno con presentación personal según normas de bioseguridad.
37. Aplicar las normas de bioseguridad.
38. Estar disponibles 24 horas en caso de requerir su presencia en la institución.
39. El contratista se compromete a asistir en las fechas y hora establecidas y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos relacionados con la entidad e indicados por el parte del supervisor del contrato.

40. Participar de actividades de capacitación, socialización de Guías, Protocolos, procesos, procedimiento de atención y asistencias técnicas.
41. Reporte oportuno a jefe inmediato y supervisor de eventos que impidan el logro de las actividades o en caso de presentar sucesos que dificulten el desarrollo de las mismas.
42. Manejar clave y usuario personal e intransferible de software de Historia Clínica Salud IPS
43. Refuerzo área de urgencias, área de partos y hospitalización cuando el servicio lo requiera.
44. Reporte oportuno de eventos adversos del Programa de seguridad del Paciente y Política de Seguridad del Paciente.
45. El contratista deberá quedar a Paz y Salvo con las diferentes dependencias del hospital. realizar registros oportunos y en orden de inventarios, carro de paro, kids, temperatura y humedad, registro de limpieza y desinfección.
46. Realizar las acciones de demanda inducida con los usuarios que lleguen a consulta a las diferentes dependencias de la ESE Hospital Pio XII, como de los centros de salud, conforme a los programas de PYM para el cumplimiento de las metas establecidas con las Eapb contratadas
47. Realizar y actualizar los cursos correspondientes y bajo la dirección del supervisor para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual según se requiera; la omisión será causal de la no firma del informe de actividades y paz y salvo.
- dar cumplimiento al código del buen vestir.
48. El contratista se obliga a ejecutar las actividades en las áreas que sean asignadas por el supervisor de conformidad a las necesidades de servicio que se presenten en la E.S.E Hospital Pio XII.

EN SALA DE PARTOS:

1. Apoyar admisión y egreso del paciente.
2. Orientar al usuario sobre los servicios prestados.
3. Proporcionar comodidad, bienestar y seguridad al paciente.
4. Realizar la valoración clínica para identificar los cuidados requeridos por el paciente.
5. Realizar los procedimientos que requiera el paciente y/o según orden médica.
6. Dar atención directa e indirecta al paciente.
7. Tomar y registrar signos vitales de rutina y de control.
8. Monitorizar al paciente que lo requiera.
9. En sala de partos, vigilar el trabajo de parto, circular la sala en el momento del parto y controlar el posparto inmediato.
10. Preparar pacientes para estudios y procedimientos.
11. Realizar notas de enfermería que muestren el estado de salud del paciente.
12. Participar en la atención del paciente que requiera reanimación cardiocerebropulmonar.
13. Administrar medicamentos según orden médica e indicaciones de enfermería.
14. Orientar al paciente y su familia sobre el manejo ambulatorio según el diagnóstico de egreso.
15. Dar educación al paciente y su familia sobre la patología y los cuidados.
16. Manejar técnica y éticamente la historia clínica.
17. Mantener el servicio en perfectas condiciones de orden, limpieza y desinfección.
18. Mantener equipado y dotado el servicio.
19. Colaborar con los servicios que requieran apoyo.
20. Realizar el traslado de paciente dentro y/o fuera de la región cuando se lo requiera.
21. Asistir al turno con presentación personal según normas de bioseguridad.
22. Aplicar las normas de bioseguridad.
23. Estar disponibles en caso de requerir su presencia en la institución.
24. Realizar y actualizar los cursos correspondientes y bajo la dirección del supervisor para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual según se requiera; la omisión será causal de la no firma del informe de actividades y paz y salvo.
25. El contratista deberá quedar a Paz y Salvo con las diferentes dependencias del hospital.
26. El contratista se obliga a ejecutar las actividades en las áreas que sean asignadas por el supervisor de conformidad a las necesidades de servicio que se presenten en la E.S.E Hospital Pio XII.

GENERALES:

Apoyar las acciones y actividades del convenio interadministrativo 2026

Atentamente

Firma Alexander Sacanambuy
JHON ALEXANDER SACANAMBUY JAGANAMEJOY
 C.C. No. 1124867304 de Mocoa (P)
 Dirección:
 Teléfono: 3236075770
 Correo electrónico: jhonsac16@hotmail.com